Firma Digital
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Firmado digitalmente por BACA PALACIOS Richard Hernan FAU 20105266988 hard
Cargo: Alcalde Provincial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2025 12:44:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chulucanas, 19 de Junio del 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D000376-2025-MPMCH-AL

VISTO: El Expediente N° 2025-0011725 (21.05.2025); presentado por la Hna. Magna Lucía Castillo Castillo, Directora de la Institución Educativa Parroquial "Santa Rita" de Morropón; Proveído D002827-2025-MPMCH-AL (21.05.2025); Informe N° D000670-2025-MPMCH-GDS (22.05.2025); Proveído D003307-2025-MPMCH-OGPP (23.05.2025); Informe N° D000568-2025-MPMCH-OP (26.05.2025); Proveído D003353-2025-MPMCH-OGPP (26.05.2025); el Informe N° D000681-2025-MPMCH-GDS (26.05.2025); Informe N° D000217-2025-MPMCH-GM (05.06.2025); Proveído D003258-2025-MPMCH-AL (16.06.2025); y,

CONSIDERANDO:

Firma Digital
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Firmado digitalmente por ESPINOZA VALDIVIEZO Milagros Mariacela FAU 20105266988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2025 14:29:51 -05:00

Que, mediante solicitud con registro de Expediente N° 2025-0011725 (21.05.2025); presentado por la Hna. Magna Lucía Castillo Castillo, Directora de la Institución Educativa Parroquial "Santa Rita" de Morropón hace de conocimiento que la Institución Educativa en mención estará celebrando sus 56 años de vida institucional. Motivo por el cual, solicita a la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas apoyo económico para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la celebración de esta importante fecha.

Firma Digital
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Firmado digitalmente por HERRERA TORRES Alan Raul FAU 20105266988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2025 11:32:20 -05:00

Que, con el Informe N° D000670-2025-MPMCH-GDS (22.05.2025), la Gerencia de Desarrollo Social, indica que, de acuerdo a la evaluación y coordinación con la parte interesada, esta Gerencia propone se brinde apoyo con el monto de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, para el desarrollo de las diversas actividades programas en el marco del 56° aniversario de vida institucional de la Institución Educativa Parroquial "Santa Rita" de Morropón. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Directiva (aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH) respecto a los procedimientos para la aprobación del otorgamiento de la subvención; solicito a su despacho la disponibilidad presupuestal, teniendo en consideración el monto propuesto para dar el trámite correspondiente.

Firma Digital
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Firmado digitalmente por AGUILAR CRISANTO LESLIE YESSENIA FIR 45912386 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2025 14:32:34 -05:00

Que, con el Informe N° D000568-2025-MPMCH-OP (26.05.2025), emitido por la Oficina de Presupuesto, alcanza la Disponibilidad Presupuestal, para que se otorgue el apoyo económico a la Hna. Lucia Castillo Castillo, para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la celebración de la Institución Educativa Parroquial "Santa Rita de Morropón", por el total de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, de acuerdo a la evaluación de la Gerencia de Desarrollo Social, para lo cual adjunto al presente la **Certificación de Crédito Presupuestal N° 2242 – 2025**, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma Digital
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Firmado digitalmente por VELASCO GOMEZ Lezlie Militza FAU 20105266988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2025 13:59:12 -05:00

META:	054 APOYO A LA ACCION COMUNAL
RUBRO:	09 RDR
GENERICA DE GASTO:	2.5. Otros Gastos
CLASIFICADOR:	2.5. 3 1. 1 99 A Otras Personas Naturales
MONTO:	**S/ 1,000.00**

Firma Digital
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Firmado digitalmente por VELASCO GOMEZ Lezlie Militza FAU 20105266988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2025 13:49:38 -05:00

Que, mediante Informe N° D000681-2025-MPMCH-GDS (26.05.2025), emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, en el cual se lee textualmente *La "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SUBVENCIONES SOCIALES Y SUBSIDIOS FINANCIEROS PARA APOYO ECONOMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON- CHULUCANAS", aprobada con decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH, de fecha 08 de agosto 2024; lo solicitado está contemplado en el Artículo 7° Modalidades de Apoyo Social que atiende la Municipalidad:* ***b) Apoyos Sociales, Culturales, Educativos y Deportivos****, estableciendo que los de esta naturaleza estarán destinados principalmente a cubrir bienes y servicios así también el pago de pasajes para desarrollar actividades culturales, deportivas o de trascendencia social (fiestas patronales, de creación, o de aniversarios) a nivel regional, nacional o internacional, en representación de la Provincia de Morropón Chulucanas. Así mismo, se brindarán apoyos con implementos para cualquier evento cultural, educativo o deportivo*. Por lo tanto, esta Gerencia recomienda atender la solicitud, proponiendo se brinde apoyo con el monto de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002242.

Firma Digital
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Firmado digitalmente por GARCIA ROJAS Adda Esmilda FAU 20105266988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2025 10:24:58 -05:00

Que, con Informe N° D000217-2025-MPMCH-GM (05.06.2025), emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se lee textualmente,

Firma Digital
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas
Firmado digitalmente por RAMIREZ ROMAN Rogger Michael FAU 20105266988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2025 10:13:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **2BPQMWF**

*"Mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MPM-CH-A de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó la **"DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SUBVENCIONES SOCIALES Y SUBSIDIOS FINANCIEROS PARA APOYO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS" y el Anexo 1, Anexo 2, Anexo, Anexo 4 y Anexo 5**, la misma que tiene por finalidad "Establecer las normas y procedimientos que deben efectuarse y cumplir con eficacia, economía y justicia social, para el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyo social a las personas naturales y/o jurídicas, organizaciones sociales de base sin fines de lucro y las municipalidades delegadas pertenecientes a la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas que acrediten insolvencia, estado excepcional o necesidad para la atención de necesidades básicas, prioritarias o de atención a la comunidad (seguridad ciudadana, salud, educación, cultura, etc.), en el contexto de la autonomía política, administrativa y económica que goza la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del estado, la Ley de Bases de Descentralización – Ley 27783 y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972".*

*En ese orden de ideas, el apoyo solicitado está contemplado en la citada directiva que se prevé en su Acápite **IV – DE LAS SUBVENCIONES** – **Art. 7º.-** Modalidad de Apoyo Social que atiento la Municipalidad e inciso **b) Apoyos Sociales, Culturales, Educativos y Deportivos.***

*Asimismo, se ha cumplido con lo establecido en el acápite **V.- del PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DEL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCION**, que precisa lo siguiente:*

h) La Gerencia Municipal verificará el expediente y lo remite al Despacho de Alcaldía, para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, de estimarlo pertinente el Despacho de Alcaldía elevará a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el expediente de Subvención para consideración del Concejo Municipal y su aprobación mediante acuerdo de Concejo Municipal.

*Que, estando a lo antes señalado, y de conformidad con el procedimiento regulado en la "Directiva para el otorgamiento y control de subvenciones sociales y subsidios financieros para apoyo económico y social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MPM-CH de fecha 08 de agosto de 2024, por medio del presente tengo a bien remitirlo los actuados a efectos de que conforme a sus competencias proceda a disponer a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del correspondiente acto Administrativo **AUTORIZANDO** el apoyo solicitado por la **Hna. Magna Lucía Castillo Castillo**, para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la celebración de esta importante fecha; por la suma de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles),** de conformidad con el informe de certificación presupuestal; para cuyo efecto se deberá tener en consideración lo dispuesto en el Acápite **VI. - PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION, ENTREGA DE LA SUBVENCION** de la mencionada Directiva.*

Estando a los considerandos expuestos en la presente resolución, y conforme a la "Directiva para el Otorgamiento y Control de las Subvenciones para Apoyo Económico y Social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas", aprobada con Decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH, de fecha 08 de agosto 2024; y al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el otorgamiento de apoyo a favor de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL "SANTA RITA" DE MORROPÓN**, debidamente representada por la **HNA. MAGNA LUCÍA CASTILLO CASTILLO,** con **DNI N° 03363526**, por la suma de **S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)**, *para el desarrollo de las diversas actividades programadas en el marco del 56° aniversario de vida institucional*, de conformidad con lo indicado en informe presupuestal; para cuyo efecto se deberá tener en consideración lo dispuesto en el Acápite **VI. - PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION, ENTREGA DE LA SUBVENCION** de la mencionada Directiva, con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, en atención a los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que la beneficiaria, esto es la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL "SANTA RITA" DE MORROPÓN,** debidamente representada por la **HNA. MAGNA LUCÍA CASTILLO CASTILLO,** con **DNI N° 03363526**, rinda cuentas del apoyo otorgado mediante comunicación escrita dirigida al Titular del Pliego.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **2BPQMWF**

ARTICULO TERCERO: DESE cuenta a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto administrativo en el modo y forma de ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de este provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL

RHBP/rrr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **2BPQMWF**